



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

9203 TREVELIN — CHUBUT

ORDENANZA 02/87

VISTO: El nuevo Escalafón Municipal presentado por el Ejecutivo, en el que se incluye el detalle de criterios y remuneraciones.

CONSIDERANDO:

- Que la nueva estructura propuesta se adecuá perfectamente para permitir el normal funcionamiento de los distintos aspectos del quehacer municipal.
- Que los criterios adaptados permiten en adelante una más rápida liquidación.
- Que esta presentación parcial forma parte del Escalafón Municipal y Estatuto para el personal, aún en elaboración.
- Que en la presentación efectuada se contemplan los puntos reclamados oportunamente por el personal, dentro de las posibilidades con que presupuestariamente se cuenta.
- Que los mismos fueron objeto de análisis y estudio por parte de este Cuerpo, siendo el criterio unánime la necesidad de su aprobación.

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante en uso de las facultades que le otorga la Ley 55, sanciona la siguiente ORDENANZA:

Art.1º) Apruébanse los criterios adoptados para la presentación parcial del Escalofón Municipal presentada por el Ejecutivo, anexos I y II de la presente.

Art.2º) Derógase otra norma que se oponga a la presente.

Art.3º) Comuníquese al Ejecutivo Municipal, a sus efectos, registre, cumplido, archívese.

Cristina Evans  
Secretaria

Howel Rowlands  
Presidente

Dada en la sala de sesiones del H.C.D., el día 27 de Marzo de 1987. Registrada en Acta Nº 125 (ciento veinticinco).

1885 - Centenario Valle 16 de Octubre - 1985